



COLEGIO JUAN IGNACIO MOLINA
FUNDACION EDUCACIONAL JIM TALCA
3 ORIENTE Nº941 FONO: 2680216 TALCA

COMUNICADO 09/2021

Marco regulador de las clases a distancia. (clases *on line*)

27 de abril de 2021

Estimados padres y apoderados, junto con saludarlos, informamos a ustedes que, la contingencia sanitaria que afecta a nuestro país ha obligado a nuestro establecimiento a crear un sistema de clases y de docencia a distancia, utilizando para ello plataformas digitales que han permitido un correcto desarrollo de este proceso. Esta nueva modalidad ha demandado un trabajo colaborativo entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa: Docentes, Estudiantes y Apoderados.

Es por lo anterior que, así como como las clases presenciales requieren de un marco normativo regulador que permita su adecuado funcionamiento, este sistema de trabajo a distancia no escapa a las consideraciones establecidas en nuestro RICE (**Reglamento Interno y de Convivencia Escolar**). Es por esto, que se han incorporado a este cuerpo normativo una serie de consideraciones, que se consagran en el "Protocolo 21", las que a buen seguro generarán un correcto desempeño de las diferentes actividades académicas vía *on line* (clases a distancia):

PROTOCOLO N° 21

NORMATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO PARA CLASES

ON LINE Y/O ADISTANCIA (extracto)

Marco Regulador de las clases a distancia

1. Respetar los horarios asignados para el trabajo de cada asignatura.
2. Permanecer visible cuando el Docente así lo requiera.
3. Disponerse al trabajo desde un lugar apropiado y cómodo (mesa, escritorio)
4. Mantener en todo momento un lenguaje apropiado al trabajo académico.
5. Disponer de todos los materiales requeridos al momento de iniciar la clase.
6. Observar una presentación personal adecuada al proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
7. Abstenerse de acciones como: Uso malicioso de imágenes, ruidos molestos, interrupciones, ingerir alimentos durante la clase, respetar el orden de participación asignado por el Profesor.


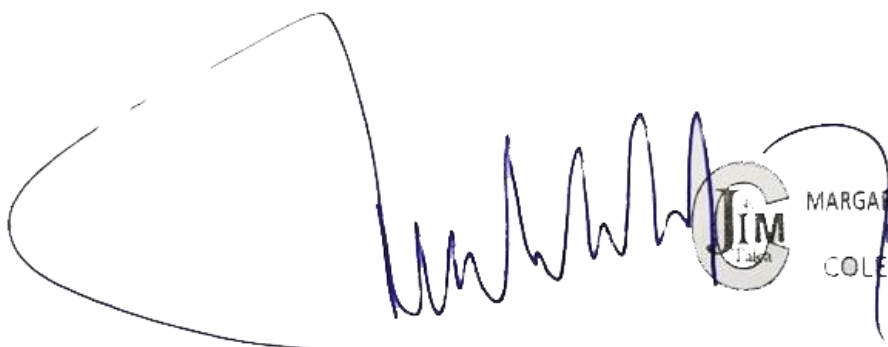
8. Colaborar en el adecuado desarrollo de los videos clases.
9. El no cumplimiento de este protocolo de uso, faculta al Docente administrador a tomar la acción pertinente con el estudiante durante el desarrollo de la clase en proceso, comunicando de inmediato al Departamento de Inspectoría, con el propósito de establecer las acciones remediales respectivas contenidas en nuestro RICE. Si la acción se encasilla como falta "gravísima" dentro del RICE, se procederá a desconectar al alumno de la clase sin posibilidad de reingresarlo hasta evaluar el caso con Inspectoría General.

Junto con lo ya expresado y en virtud de lo dispuesto en nuestro **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción**, en relación a las diferentes evaluaciones a realizarse, tanto para Enseñanza Básica como para Enseñanza Media, sean estas pruebas, trabajos, disertaciones y de proceso, solicitadas en trabajo a distancia u *on line* y que no sean entregadas en los plazos establecidos, **serán calificadas con nota mínima.**

Finalmente, se insta todos los alumnos de nuestra comunidad educativa, **a ser activa de las clases *on line*, contestando siempre las preguntas de acuerdo a la dinámica de las clases, cuando se requiera, evitando de esta forma sanciones o consecuencias que se generen ante la negativa a participar en las actividades solicitadas.**

El Colegio Juan Ignacio Molina se reservará el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar como también el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.

Sin otra consideración sobre el particular, les saluda cordialmente,



MARGARITA LORETO SANHUEZA
DIRECTORA
COLEGIO JIM TALCA

Margarita Loreto Sanhueza Gutiérrez
Directora y Sostenedora